

06 FEB 2019

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 06 FEB 2019
DECRETO EXENTO N° 522.1

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de materiales N° 02 de Administrativo D.A.E.M. Retiro.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de comprar materiales de ferretería y melaninas para confección de 9 muebles para oficina de Departamento de Educación para archivo de documentación, ya que no cuentan con ellos, con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A RUT 96.784.540- K.** Por "materiales de ferretería, para confección de muebles para oficina del Departamento de Educación", con cargo a Educación, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$294.135 pesos IVA Incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" por un monto de \$ 294.135 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



VºBº **CLAUDIO FUENTES ORTEGA**
JEFE DPTO. EDUCACION (s)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELDA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL SEPULVEDA MOLINA
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS Y